
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ACTA DE REUNIÓN	
Asunto: REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Acta No. 13
Citada por: Secretaria	Fecha: 18 de noviembre de 2024
Lugar: Sala de juntas IES INFOTEP HVG	Hora inicio: 9:37 a.m. Fin: 11:00 a.m.


PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	Asistió
1.	YESID GONZALEZ PERDOMO	DELEGADO DEL GOBERNADOR	SÍ
2.	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	DELEGADO(A) DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	SÍ
3.	VACANTE	DESIGNADO(A) DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	NO
4.	REINALDO ESTRADA FLÓREZ	REPRESENTANTE DE LOS EX RECTORES	SÍ
5.	ARTURO CHARRIS FONTANILLA	REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS	SÍ
6.	JOSÉ ALVAREZ CASTRO	REPRESENTANTE DE SECTOR PRODUCTIVO	SÍ
7.	ROMARIO FONTANILLA EBRAT	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	SÍ
8.	MARTHA MONSALVE PERDOMO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	SÍ
9.	FRANK BETANCOURT DE LA HOZ	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS	SÍ
10.	LEONARDO PÉREZ SUESCÚN	RECTOR	SÍ
11.	JOHANNA ESCOBAR GARCÍA	SECRETARIA	SÍ

Invitados		
No.	Nombre	Cargo
1.	GLEYDIS FERNÁNDEZ ROBLES	P.E. GESTIÓN FINANCIERA

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO


2.	NAURIZ YANES	P.U. PRESUPUESTO
3.	MARTA CORREDOR MONCADA	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4.	DALMA GALVIS	P.E. PLANEACIÓN

ORDEN DEL DÍA	
1.	Llamado a lista y verificación del quorum.
2.	Aprobación del orden del día.
3.	Lectura y aprobación del acta anterior.
4.	Informe del Rector
5.	Informe Financiero
6.	Proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN E INTEGRAN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD VIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
7.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"
8.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
9.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE UNOS PROFESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
10.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LA HORA CATEDRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
11.	Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIENAGA MAGDALENA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

	GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO”
12.	Comunicaciones, proposiciones y varios.
13.	Cierre.

1.	Llamado a lista y verificación del quorum <p>Inicia la sesión el delegado del Gobernador del Magdalena, siendo las 9:37 a.m. del 18 de noviembre de 2024, la sesión ordinaria del Consejo Directivo. En el mismo sentido, confirma la existencia de quorum deliberatorio y decisorio, con la presencia de nueve (9) miembros, ocho (8) de ellos con voz y voto.</p>
2.	Aprobación del orden del día <p>Solicita el Rector, que los puntos 8, 9 y 10 del orden del día, sean tratados antes del punto No. 7, toda vez que estos tratan incrementos salariales que deben estar previamente aprobados, para luego tratar el Presupuesto 2025. Seguidamente, es sometido a aprobación el orden del día, con la modificación solicitada por el Rector, el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.</p>
3.	Lectura y aprobación del acta anterior. <p>El acta fue sometida a aprobación por los consejeros, siendo aprobada con unanimidad (ocho (8) votos), por los consejeros presentes con voz y voto en la sesión.</p>
4.	Informe del Rector <p>Expone el Rector los siguientes puntos importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Académica <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades-docencia. • Gestión Investigación <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades Investigación • Gestión Bienestar <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades – Bienestar • Gestión proyección social y extensión <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades proyección social y extensión • Gestión administrativa <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades – Gestión Humana – Plan Capacitación Institucional ➤ Actividades – Gestión Humana – Plan Bienestar Laboral e Incentivos ➤ Obra Costa Verde <p>Finalizada la intervención, el delegado de Ministerio de Educación Nacional solicita para la próxima sesión Indicadores institucionales frente a las Políticas del Gobierno Nacional en materia de educación, cómo</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023 RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

vamos en cobertura, regionalización, cómo se han abordado. Los proyectos en los que INFOTEP esté participando.

Igualmente, un informe de PFC del 2023, cómo se concluyó, cuál fue su ejecución. Así como las metas que en temas de cobertura se tienen.

5. Informe Financiero

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.U. de Gestión Financiera, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada expone los siguientes puntos importantes:

- Acerca de la institución
- Ejecución Presupuestal
- Aspectos Generales De La Gestión Presupuestal
- Comportamiento presupuestal de los ingresos periodo enero-julio 2024
- Derechos pecuniarios de educación superior
- Venta de bienes y servicios
- Transferencias corrientes
- Recursos de capital
- Comportamientos presupuestales de los gastos periodo enero-julio 2024
- Gastos de personal
- Adquisiciones de bienes y servicios
- Transferencias corrientes
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
- Servicio a la deuda pública

6. Proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN E INTEGRAN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD VIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada expone los siguientes puntos importantes:

- Considerandos
- Principios
- Objetivos
- Elementos



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

- Estrategias
- Alcance
- Responsables
- Facultades
- Presupuesto
- Divulgación
- Revisión
- Seguimiento
- Obligatoriedad

Finalizada la intervención los consejeros realizan los siguientes comentarios:

- Consejero Reinaldo Estrada realiza unas correcciones de redacción, así mismo indica que la Ley citada en el considerando 5, está reglamentado por un Decreto posterior, el No. 2851 de 2013, Artículo 10, por lo que sugiere corregir.
- Delegado del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 13 solicita se aclare que la revisión sea por el Consejo Directivo.


Seguidamente, es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN E INTEGRAN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGURIDAD VIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (8 votos), teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

7. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada expone los siguientes puntos importantes:

El Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 046 de noviembre 21 de 2023, aprobó la modificación de la planta de personal de Instituto de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García"; igualmente, por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No. 013 de junio 14 de 2024, se aprobó la creación del cargo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión a la estructura de la Planta Institucional con Fines de Cambio de Carácter a Institución Universitaria, por lo que, una vez aprobado el cambio de carácter institucional se procederá con los pagos de la asignación básica mensual prevista para el cargo, teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023 RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El INFOTEP HVG", elaboró los estudios de que tratan los artículos 46 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del decreto ley 19 de 2012 y el decreto 1083 de 2015, consistente en la evaluación de la situación actual de la organización, el estudio sistemático y la presentación de conclusiones sobre la misión que desarrolla la entidad frente al rol que le corresponde desempeñar al Estado, su funcionamiento, aspectos críticos, naturaleza, magnitud de las necesidades y el conocimiento analítico de los problemas que afectan o alteran el desarrollo de sus actividades. El estudio mencionado en el aparte anterior, el cual contiene todos los componentes normativos jurídicos de viabilidad y estimaciones financieros que soportan los cambios propuestos, con recursos que hacen base presupuestal, para garantizar su sostenibilidad en el tiempo, se encuentra en consonancia con las normas legales y estatutarias vigentes.

El Acuerdo No. 013 del 15 de julio de 2021, establece en su artículo 24 literal g, como función del Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG "g. Fijar las asignaciones salariales de la planta de personal administrativa y profesoral, acorde con la disponibilidad presupuestal y las normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables." Para la fijación de la escala salarial, se tomó como base el aumento porcentual en las transferencias de ley, que realiza la nación, el cual fue de 5.4%, para la vigencia 2025, según el mensaje presidencial publicado el 29 de julio de 2024, "Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación 2025".


La Profesional Especializado de Gestión Financiera, Gleivis Patricia Fernández Romo, expidió certificación de viabilidad financiera el 14 de noviembre de 2024, en la cual certifica que la institución cuenta con apropiación presupuestal para asumir el compromiso de pago presentado en el presente acuerdo.

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes intervenciones:

- Delegado del Ministerio de Educación Nacional, indica que debe especificarse en el artículo 3° que el cargo de Vicerrector de extensión debe suplirse, una vez sea aprobado por parte del Ministerio de Educación Nacional el trámite de cambio de carácter a Institución Universitaria. También solicita especificar en las certificaciones financieras en cuanto % se encuentra la viabilidad y qué rubro afecta.
- Consejero Reinaldo Estrada, realiza redacciones de forma, los cuales son corregidas por la secretaria en la sesión

Seguidamente es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (8 votos), teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

8. Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE UNOS PROFESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Expone la Vicerrectora Administrativa y Financiera los siguientes puntos importantes:

Por medio del Acuerdo No. 047 de 2023, el Consejo Directivo estableció la escala salarial para la nueva planta administrativa y profesoral del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", la cual fue aprobada mediante Acuerdo No. 046 de noviembre 2023. A la entrada en vigencia del acuerdo No. 042 del 30 de noviembre de 2020, la institución registraba vinculaciones con unos profesores pertenecientes a la planta de personal que ostentaban con anterioridad unas condiciones salariales.

Por lo que preciso regular lo correspondiente a la escala salarial de los profesores que ya se encontraban vinculados a la institución a la entrada de vigencia de la planta profesoral provista través del acuerdo 042 del 30 de noviembre de 2020 y que al ser incorporados conforme a las previsiones del Acuerdo No. 046 de 2023 presentan diferencias salariales de acuerdo con la nueva escala salarial aprobada en el año 2023. Es deber de la Institución garantizar y mantener las condiciones salariales y prestacionales de su personal adscrito, de acuerdo con las previsiones del ordenamiento jurídico colombiano, lo que significa que las decisiones administrativas sobre modificaciones que afecten al servidor deben contemplar condiciones mínimas que no produzcan desmejoramiento de las condiciones laborales.

Para la fijación de la escala salarial, se tomó como base el aumento porcentual en las transferencias de ley, que realiza la nación, el cual fue de 5.4%, para la vigencia 2025, según el mensaje presidencial publicado el 29 de julio de 2024, "Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación 2025".


La Profesional Especializada de Gestión Financiera, Gleivis Patricia Fernández Romo, expidió certificación de viabilidad financiera el 14 de noviembre de 2024, en la cual certifica que la institución cuenta con apropiación presupuestal para asumir el compromiso de pago presentado en el presente acuerdo.

El Acuerdo No. 013 del 15 de julio de 2021, establece en su artículo 24 literal g, como función del Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG "g. Fijar las asignaciones salariales de la planta de personal administrativa y profesoral, acorde con la disponibilidad presupuestal y las normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables."

Teniendo en cuenta la situación planteada debe, regularse la situación salarial de los profesores que ya se encontraban vinculados a la institución a la entrada de vigencia del acuerdo No. 042 de 2020, y posteriormente modificada por el Acuerdo 046 de 2023.

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes intervenciones:

- Consejero Reinaldo Estrada, realiza redacciones de forma, los cuales son corregidas por la secretaria en la sesión.
- El delegado del MEN indica que debe aclararse la justificación de porqué el salario es diferente para esos profesores, así mismo sugiere especificar en las certificaciones financieras en cuanto % se encuentra la viabilidad y qué rubro afecta.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Seguidamente, es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL DE UNOS PROFESORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (8 votos), teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

9. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LA HORA CATEDRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

Expone la Vicerrectora Administrativa y Financiera los siguientes puntos importantes:

A través del acuerdo No. 031 de 2020 se expidió el Estatuto Profesorial que rige la institución y en su artículo 9 establece la "clasificación y dedicación de los profesores" definiendo en su literal f a los profesores ora catedra así:


"Es aquel profesor cuya vinculación obedece a necesidades del servicio para efectuar trabajos de docencia, investigación y/o extensión social... su vinculación se hará a través de resolución rectoral. El profesor de ora catedra no es empleado público, ni trabajador oficial, no pertenece a la carrera profesoral y sus servicios se reconocen de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo, en la ley y la jurisprudencia y lo establecido en el estatuto general."

Por lo que, es preciso establecer el régimen salarial y prestacional de los profesores hora catedra que por no pertenecer a la carrera profesoral no están sujetos a los profesores de carrera.

Para fijar las escalas del valor de la hora cátedra de los programas de pregrado se tiene en cuenta como uno de los parámetros definidos, los pronunciamientos de la Corte Constitucional, el decreto presidencial N° 0286 de 05 marzo 2024, "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial." y el mensaje presidencial publicado el 29 de julio de 2024, "Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación 2025".

Para realizar el cálculo del valor de las horas catedra, de los niveles técnico, profesional, especialista, magister y doctor, la institución tomo como base los valores establecidos en el decreto mencionado anteriormente y realizó un incremento del 5.4% a los mismo, incremento esperado a realizar por la nación en la vigencia 2025 a las transferencias de ley.

Correspondiente al cálculo del valor de las horas catedra al nivel tecnólogo se aplicó un porcentaje del 6.4% y corresponde a la tendencia de remuneración que ofrece este instituto a los distintos niveles de formación, especialmente considerando la oferta de programas académicos que titulan en nivel técnico, tecnólogo y profesional. La P.U. de Gestión Financiera Gleivis Patricia Fernández Romo, expidió certificación de viabilidad financiera de fecha 14 de noviembre de 2024, en la que expresa que la

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

institución cuenta con apropiación presupuestal para asumir el compromiso de pago presentado en el presente acuerdo.

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes intervenciones:

- Consejero Reinaldo sugiere adicionar una columna en la que se especifique en cuanto estaba en el año 2024, lo cual fue corregido en la sesión por la secretaria.

Seguidamente, es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LA HORA CATEDRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (8 votos), teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

10. **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**.

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.U. de Presupuesto, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Expone la invitada los siguientes puntos importantes:

- RESUMEN EJECUTIVO
- ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025
- ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes intervenciones:

- Delegado del Ministerio de Educación Nacional sugiere dejar el porcentaje de PIC en \$1 toda vez que no se tiene certeza de la cifra que se aprobará para dicho rubro, pues esto depende del Gobierno de turno y no son recursos recurrentes.

Seguidamente, es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (8 votos), teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

11. **Proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA**

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 001-FO-DS-V03
	ACTA DE REUNION	FECHA: 16-03-2023
		RESPONSABLE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO"

La secretaria solicita le sea permitida la entrada a la reunión a la P.E. de Planeación, para la socialización de este punto del orden del día. Lo anterior fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente la invitada expone los siguientes puntos importantes:

El Plan Nacional de Desarrollo, ha sido la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantizar la transparencia en el manejo del presupuesto de la institución. De acuerdo con el plan de Desarrollo Municipal Ciénaga más social, productiva y sostenible 2024 - 2027, se ha planteado estrategias orientadas al acceso, permanencia, bienestar y graduación de estudiantes en condición socio económica baja del municipio en educación superior, los cuales quedaron en la Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal en Ciénaga más social, incluyente y el Programa del Plan desarrollo Municipal Educación y hábitat escolar.

El Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, "Más oportunidades para la Gente", en el eje 3, más desarrollo administrativo y financiero en el sub-eje 3.1. Crecimiento responsable y sostenible, tiene como iniciativa estratégica desarrollar mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes físicos de la institución.

En ese orden de ideas, actualmente, la sede Costa Verde del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" enfrenta insuficientes instalaciones eléctricas. Las instalaciones presentan dispositivos inadecuados para el soporte de conductores y aisladores de las redes aéreas, así como deficiencias en la calidad del suministro de energía, potencia, tensión y corriente proporcionadas por la empresa distribuidora. Estas condiciones hacen imprescindible una intervención para resolver dichas problemáticas y ampliar las instalaciones eléctricas, con el fin de garantizar espacios más seguros, accesibles y confortables para la comunidad académica.

Los Ingenieros de apoyo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la institución llevaron a cabo una inspección exhaustiva de las instalaciones eléctricas en la sede Costa Verde, identificando afectaciones significativas en diversas áreas. Asimismo, detectaron espacios que requieren adecuaciones para el mejoramiento y modernización de la infraestructura eléctrica, con el propósito de optimizar las condiciones y permitir a la institución brindar un servicio de calidad a la sociedad

La P.E de Planeación, diligenció el anexo técnico soporte del proyecto, estableciendo el objetivo y presupuesto de este así: **AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".**

En común acuerdo, el alcalde municipal de Ciénaga Magdalena y el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", han manifestado su interés en aunar



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

ACTA DE REUNION

FECHA: 16-03-2023

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

esfuerzos, voluntades y acciones de diversa índole que permitan el acceso y permanencia a la educación superior en la IES INFOTEP HVG."

El Municipio de Ciénaga Magdalena, con el fin de aunar tales esfuerzos y en cumplimiento de la presentación del proyecto ante el Departamento Nacional de Planeación, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, requiere por parte de la IES INFOTEP HVG, aval para la presentación ante la plataforma correspondiente.

En atención a lo establecido en el literal e) del artículo 24 del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y con las políticas institucionales. Por lo que, se solicita al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" emitir concepto favorable como entidad beneficiada del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA", para el cumplimiento de su objeto misional. Igualmente, para continuar con el desarrollo del proyecto: "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA", financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena, es pertinente suscribir un convenio interadministrativo entre el municipio de Ciénaga y la IES INFOTEP HVG.

Teniendo en cuenta que se tiene como proyección que el valor del convenio supere los cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, y conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, se requiere autorizar al Rector para contratar la ejecución del convenio interadministrativo de "AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" financiado con recursos del sistema general de regalías del municipio de Ciénaga, Magdalena

La expositora hace énfasis en que la suscripción del convenio no generará afectación presupuestal, en razón a que el 100% de los aportes será realizado por el municipio de Ciénaga Magdalena.

Finalizada la intervención, los consejeros realizan las siguientes intervenciones:

- Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita que el informe realizado por los ingenieros de apoyo sea compartido con los consejeros, teniendo en cuenta que se menciona en los considerandos.
- Consejero Reinaldo Estrada, realiza sugerencias de redacción, las cuales son tenidas en cuenta en la sesión por la secretaria.

Seguidamente, es sometido a aprobación el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE COSTA VERDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
CIENAGA

CÓDIGO: 001-FO-DS-V03

FECHA: 16-03-2023

ACTA DE REUNION

RESPONSABLE:
DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO

PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA Y SE FACULTA AL RECTOR PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO", el cual es aprobado por unanimidad por los consejeros presentes con voz y voto presentes en la sesión (8 votos), teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los consejeros.

12. Comunicaciones, proposiciones y varios.

El consejero Reinaldo Estrada Flórez pregunta cómo se pretenden incorporar las obras al patrimonio una vez se consolide el convenio aprobado en el punto anterior. El rector responde que en el convenio que se firme con la Alcaldía debe quedar estipulado que las obras que se ejecuten con ocasión a este, la Alcaldía sede esto al INFOTEP para poder incorporar al patrimonio institucional.

La secretaria trae a colación nuevamente la situación presentada con la exdelegada del Gobernador del Magdalena ante el Consejo Directivo Dra. Betty Horta Miranda, quien pese a las múltiples solicitudes y llamados que se le han realizado con el fin de firmar unos acuerdos aprobados del año 2023, en sesión en la que ella actuó como presidente, no ha respondido a la fecha. Menciona que realizada consulta ante el Ministerio de Educación Nacional, este indicó que la ruta sería poner la queja en la Procuraduría por faltar a sus funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, los consejeros por unanimidad expresan que se hará una última solicitud antes de proceder con la queja ante el órgano de control, a través del delegado del Gobernador del Magdalena, Dr. Yesid González Perdomo. Este último indica que informará de la gestión en la próxima sesión del Consejo Directivo.

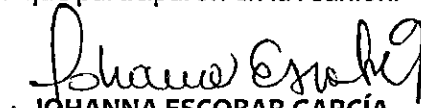
El consejero Reinaldo Estrada informa a los consejeros sobre el fallecimiento del esposo de la P.E. de Gestión Humana Laura Bermúdez Manjarrés. Por unanimidad decide el Consejo Directivo, enviar una nota de condolencia a la funcionara.

13. Cierre.

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la reunión.

La presente acta fue revisada y aprobada por todos los consejeros que participaron en la reunión.


YESID GONZÁLEZ PERDOMO
PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA